

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



**AVISO DE CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA LICITACION PUBLICA No LP-002-DISANEJC-2.016**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación LP-002-DISANEJC-2.016 para seleccionar a través de un proceso de Licitación Pública al contratista que lleve a cabo ***“LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE PERSONAL, MEDIOS TECNOLOGICOS ARMAMENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CANINO ENTRENADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO UBICADA EN LA CARRERA 7 No 52-48 EL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA UBICADO EN LA CALLE 121 No 6-37 LA CLINICA DE SUR OCCIDENTE UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 86 No 53B -48 SUR, DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE IBAGUE TOLIMA KILOMETRO 3 VIA ARMENIA-COLOMBIA”***

Código UNSPSC 92121500 Clase : Servicios de guardias

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000.00)**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** de conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia de los contratistas se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base a las siguientes reglas.

1- Licitación pública la escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

2- (...)-(...).

Igualmente el artículo 30 de la ley 80 de 1993 preceptúa la estructura de los procesos de selección y en tal sentido determina las reglas bajo las cuales se debe dar curso a esta modalidad de selección.

La entidad da estricta aplicación al artículo 224 del decreto 0019 de 2012, publicando los avisos requeridos dentro de los 10 a 20 días calendario, anteriores a la apertura de la licitación con intervalos entre dos y cinco días calendario, en la página web de la entidad y SECOP.

Serán aplicables al presente proceso de contratación, el Estatuto de Contratación Estatal, en especial los artículos 24; 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.1.1; 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se regirá por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**; por expresa imposición de los artículos 2 de la ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y de conformidad al recurso asignado y al presupuesto de la Entidad.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, conforme a la dispuesto en el inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la misma ley, Decreto No. 1082 de 2015.

**LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.**

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir del día **14 de Enero de 2016**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 del 2015 dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico [andreas@ejercito.mil.co](mailto:andreas@ejercito.mil.co)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.016 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra, una vez suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal.

**FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejercito, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

**ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la decisión 439 de 1.998 de la secretaria del CAN, en razón a que esta es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel nacional, independientemente del valor del proceso.

| ITEM | ACUERDO COMERCIAL                   | INCLUIDO EJERCITO NACIONAL | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO COMERCIAL | CONCLUSIÓN APLICA O NO APLICA EL ACUERDO COMERCIAL EN EL PRESENTE PROCESO |
|------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1    | ACUERDO SUSCRITO CON CANADÁ         | SI                         | SI                                                                              | SI                                       | NO                                                                        |
| 2    | ACUERDO SUSCRITO CON CHILE          | SI                         | SI                                                                              | SI                                       | NO                                                                        |
| 3    | ACUERDO SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS | SI                         | SI                                                                              | SI                                       | NO                                                                        |
| 4    | ACUERDO SUSCRITO CON EL SALVADOR    | SI                         | SI                                                                              | SI                                       | NO                                                                        |
| 5    | ACUERDO SUSCRITO CON GUATEMALA      | SI                         | SI                                                                              | SI                                       | NO                                                                        |
| 6    | ACUERDO SUSCRITO CON HONDURAS       | SI                         | SI                                                                              | SI                                       | NO                                                                        |
| 7    | ACUERDO SUSCRITO CON MÉXICO         | SI                         | SI                                                                              | SI                                       | NO                                                                        |

|    |                                            |    |    |    |    |
|----|--------------------------------------------|----|----|----|----|
| 8  | ACUERDO SUSCRITO CON LIECHTENSTEIN Y SUIZA | SI | SI | SI | NO |
| 9  | ACUERDO SUSCRITO CON UNIÓN EUROPEA         | SI | SI | SI | NO |
| 10 | COMUNIDAD DE NACIONES UNIDAS               | SI | SI | SI | NO |

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:** El presente proceso de **selección no se adelantara con limitación a mipyme** nacionales con mínimo un (01) año de existencia, en razón a que el valor del presente proceso es mayor a US \$125.000 dólares de EE.UU de América.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007 y el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012.

Dado en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de Enero de 2016.

Brigadier General **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**  
Director de Sanidad Ejército/Ordenador de Gasto.

Proyecto Elaboró.  
PD. J. HERNÁN RAMÍREZ ORTEGÓN  
Jefe Sección Precontractual DISAN